Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001252-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando hacia la consolidación del servicio de asistencia personal en Castilla y León, explorando las posibilidades de aplicación de esta prestación a otros colectivos que, de forma temporal o definitiva, presenten limitaciones en su autonomía (personas mayores o con especiales dificultades) y considerar los retos de la extensión del servicio en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001252, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando hacia la consolidación del servicio de asistencia personal en Castilla y León, explorando las posibilidades de aplicación de esta prestación a otros colectivos que, de forma temporal o definitiva, presenten limitaciones en su autonomía (personas mayores o con especiales dificultades) y considerar los retos de la extensión del servicio en zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando hacia la consolidación del servicio de asistencia personal en Castilla y León, explorando las posibilidades de aplicación de esta prestación a otros colectivos que, de forma temporal o definitiva, presenten limitaciones en su autonomía: personas mayores o con especiales dificultades, y considerar los retos de la extensión del servicio en zonas rurales".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864